

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO 00751

ORDENANZA NÚM. 75

SERIE 1974-75

ORDENANZA DE LA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO PARA AUTORIZAR AL SR. PEDRO LUIS DE JESÚS, SUB-JEFE DEL GARAGE MUNICIPAL A ASUMIR LAS MISMAS FUNCIONES DEL JEFE DEL GARAGE MUNICIPAL CUANDO ESTE SE ENCUENTRE FUERA DEL GARAGE MUNICIPAL; Y PARA OTROS FINES.

CON CHANTO: El Jefe del Garage Municipal es y será que tiene que estar fuera del garage haciendo gestiones relacionadas con su trabajo.

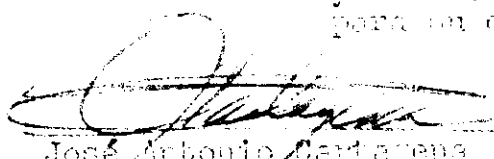
CON CHANTO: Es conveniente para dar un mejor servicio tanto al pueblo como a la administración municipal que personas que asuman la responsabilidad de dicho garage cuando el Jefe del Garage se encuentre ausente.

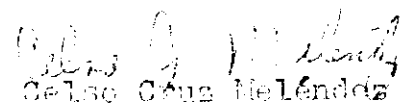
POR TANTO: ORDENASE POR LA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO;

Sección 1da.: Autorizar, como por la presente se autoriza al Sr. Pedro Luis de Jesús, Sub-Jefe del Garage Municipal asumir las mismas funciones del Sr. Arcadio Rivera, Jefe del Garage Municipal cuando este se encuentre fuera del Garage Municipal.

Sección 2da.: Esta ordenanza se pondrá a regir tan pronto sea aprobada por la Hon. Alcaldesa Interina.

Sección 3ra.: Que copia de esta ordenanza le sea enviada al Sr. Pedro Luis de Jesús, Sub-Jefe del garage Municipal y al Sr. Arcadio Rivera, Jefe del Garage Municipal para su conocimiento y fines pertinentes.


José Antonio Cartagena
Sec. Asamblea Municipal


Celso Cruz Meléndez
Pres. Asamblea Municipal

Aprobada por la Hon. Elsa Morales de Bermúdez, Alcaldesa Interina, a los 1 días del mes de julio de 1975.

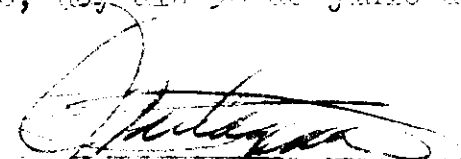
ELSA MORALES DE BERMÚDEZ
ALCALDESA INTERINA

C E R T I F I C A C I O N

YO, JOSE ANTONIO CARTAGENA, Secretario de la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, CERTIFICO: Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 75, Serie 1974-75, adoptada por la Asamblea Municipal de Salinas, P.R., en su Sesión Ordinaria del día 27 de junio de 1975.

Se certifica, además, que dicha ordenanza fué aprobada con los votos afirmativos de los siguientes asambleístas presentes en dicha sesión: Celso Cruz Meléndez, Julio R. Rivera, José Melero Ortiz, Angel M. Solón, Herminio Vega, Carlos Ruiz, Concepción Bonilla, Maximino Meléndez, Raúl Burgos, José Juan Acosta, Micaela Lefevre y José A. García. Ausentes: José L. Mateo y José A. Aponte.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio, hoy día 30 de junio de 1975.


José Antonio Cartagena
Sec. Asamblea Municipal